RESOLUCION JGM Nº 41 /13

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL LOTE N° 04, DE LA RESOLUCION N° 263/12 EN LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MARINA DEL SOL S.R.L., EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL AD REFERENDUM 01/12, PARA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 21 de febrero de 2013

VISTO: La Nota Nº 43/13 de fecha 19 de febrero de 2013, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual eleva la Nota N° 08/13 del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, la Nota N° 08/13, del Comité de Evaluación refiere que se volvió a verificar el Informe de Adjudicación N° 35/12 encontrándose un error involuntario en la transcripción del monto del Lote N° 4 Productos de Almacén y Enlatados, no hubo variación en el monto total adjudicado del Llamado a Licitación Pública Nacional Ad Referéndum Nº 01/12, para Adquisición de Alimentos, ID Nº 246263, Expediente Nº 341872.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Decreto Nº 7208/90 y sus modificaciones "Por el cual se organizan los servicios de la Presidencia de la República", expresa, que al Jefe del Gabinete Militar corresponde: "Organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º. **RECTIFICAR** el Lote N° 04 Productos de Almacén y Enlatado, donde dice ciento noventa y tres millones ciento catorce mil setecientos (193.114.700), el monto debe ser doscientos veinte millones trescientos catorce mil cien (220.314.100) guaraníes, adjudicado a la firma Marina del Sol S.R.L. con RUC Nº 80020215-5 el llamado a Licitación Pública Nacional Ad Referéndum N° 01/12, para adquisición de alimentos para personas ID N° 246.263.

Art. 2º. **NOTIFICAR** por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR

GRAL DIV JUAN CARLOS VEGA VARGAS
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Pcia. de la Rca.